

CIRCULAR No. DARA- 99-2019

PARA: **ADMINISTRADORES DE ADUANAS**
TODA LA REPUBLICA

DE: **WENDY ODALI FLORES**
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS



ASUNTO: **Revisión al 100% de mercancías en tránsito interno de la Aduana de Puerto Cortés a las demás aduanas del país, cuyas imágenes escaneadas difieran con lo declarado**

FECHA: **22 DE FEBRERO DE 2019**

Como es de su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), en la Administración de Aduanas de Puerto Cortés está implementada la Iniciativa de Contenedor Seguro, lo cual garantiza un comercio internacional seguro y confiable; de igual manera para la inspección a la carga de contenedores y vehículos usados se aplica la tecnología de rayos gama.

En tal sentido, de encontrarse diferencias entre la mercancía declarada en el Régimen de Tránsito Interno de la Aduana de Puerto Cortés a las demás aduanas del país, y la información que reflejan los controles no intrusivos antes indicados, se procederá a efectuar la verificación inmediata de la mercancía en un 100% en la Aduana de Puerto Cortés y a exigir el pago de los tributos correspondientes.

Para los efectos anteriores, el responsable del escaneo de las mercancías, cuando encuentre diferencias entre lo declarado en la respectiva Declaración Única de Tránsito Interno y lo que reflejan las imágenes, debe comunicar inmediatamente al administrador de aduanas a fin de que en coordinación con el depositario Operadora Portuaria Centroamericano (OPC), la mercancía sea trasladada al área de verificación física.

Cada administrador de aduana es responsable de notificar la presente instrucción a sus colaboradores, así como a los agentes aduaneros que tramitan en su administración de aduanas, mediante firma de recibido de la presente Circular para dejar evidencia que se notificó, de lo cual deberá informar por escrito a esta Dirección remitiendo el respectivo documento. Caso contrario será objeto de la aplicación de las medidas disciplinarias que en Derecho correspondan.

Atentamente.

WOF/LA/ddr

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn

15